

RIO GALLEGOS, 11 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.247/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el agente Gustavo Javier BARRIONUEVO, mediante la cual solicita licencia el día 07 de noviembre de 2014 con la finalidad de asistir al curso "Acercamiento al Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales desde el enfoque práctico desde la mirada del sujeto percutido", a llevarse a cabo en la localidad de Río Gallegos;

QUE a fs. 03/04 obra Inscripción e información del curso mencionado, el cual es organizado por ADIUNPA y dictado por el CP Javier Marcos MONTANÉ;

QUE por Nota N° 854/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6° Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo N° 97 – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Secretario de Administración;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1° JUSTIFICAR la inasistencia incurrida el día 07 de noviembre de 2014 por el agente Gustavo Javier BARRIONUEVO (C.U.I.L. N° 20-27455773-8) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Cargo A073 - Área Secretaría de Administración – Sector Patrimonio- Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al curso "Acercamiento al Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales desde el enfoque práctico desde la mirada del sujeto percutido".-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

612